

DECRETO N° 365,

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11, de fecha 15.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 29.01.2015 que aprueba y sanciona el Programa Actividad Municipal: "Verano en tu Barrio". Orden de pedido interno N°9.280, de fecha 04.02.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 10 display de sobres y 1 carpeta pro-brinder; Cotizaciones recibidas de las empresas: "INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES", Rut:76.322.805-3, por \$400.000.- (impuesto incluido), "SOCIEDAD COMERCIAL MYA LTDA.", Rut: 76.302.885-2., por \$413.000.- (impuesto incluido) y "ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA E.I.R.L.", Rut.76.331.918-0", por \$421.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES**, Rut: **76.322.805-3**, por **\$400.000.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 10 display de sobres y 1 carpeta pro-brinder, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de 10 display de sobres y 1 carpeta pro-brinder, al proveedor "**INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES**", Rut: **76.322.805-3**, por **\$400.000.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°9.280 de fecha 04.02.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de 10 display de sobres y 1 carpeta pro-brinder a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°215.24.01.008., del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**JORGE WONG BARREDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
JWB/RFC/MAR/mvt.

  
**RODRIGO FLORES CISTERNAS**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.